

Exp. ordinario - 002-2020-00059 00  
Demandante: Hernán De Jesús Castaño Cardona  
Demandado: Colpensiones



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 4 de febrero de 2021

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA

EMPLAZA:

A los herederos indeterminados del Sr. HERNÁN DE JESÚS CASTAÑO CARDONA quien en vida se identificó con C.C. 644.421, como litisconsortes necesarios por activa dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA de la referencia, para que se presente a este Despacho, ubicado en la dirección Carrera 52 No.43-52, Piso 03 del Edificio Álvarez Estrada en la ciudad de Medellín, a fin de que conozca de la existencia del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por HERNÁN DE JESÚS CASTAÑO CARDONA en contra de COLPENSIONES, el cual es conocido bajo radicado 05001-41-05-002-2020-00059-00, y se notifiquen personalmente del auto proferido del 4 de febrero de 2021 por el cual se ordenó su vinculación al proceso.

Se le informa a los emplazados que se les designó Curador Ad-Litem, quien representará sus intereses en el presente asunto.

El presente edicto se publicará por una sola vez, en día domingo, en el periódico El Colombiano o El Mundo, conforme los artículos 29 del Código de Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y 293 del Código General del Proceso.



MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

Firmado Por:

**MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN**  
**SECRETARIO**  
**SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS**  
**LABORALES**  
**DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
CARRERA 52 N° 43-52 - TERCER PISO - EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA  
CORREO ELECTRÓNICO: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
TEL 2326110 MEDELLÍN

Exp. ordinario - 002-2020-00059 00

Demandante: Hernán De Jesús Castaño Cardona

Demandado: Colpensiones

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd7feae6e30195739bcdb2a61ed219e76b3a1154f3839c8f6e1791f14464ed50**

Documento generado en 04/02/2021 01:58:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**